

ACUERDO No. 218-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número dos: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número dos punto uno: Solicitud de Orden de Cambio No. 3 y Prórroga al Contrato No. CNR-LPINT-04/2013-CNR-BCIE;** de la sesión extraordinaria número seis, celebrada a las catorce horas, del día ocho de noviembre de dos mil trece; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 27-CNR/2013, de fecha 7 de febrero del presente año, se adjudicó la contratación en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-02/2012-CNR-BCIE “Construcción de mezanine y reforzamiento estructural del edificio de Almacenes Generales del CNR en San Salvador”, a la sociedad Constructora DISA, S.A. DE C.V., hasta por un monto total de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,177,279.77), el cual incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-;
- II) Que el día 6 de marzo del corriente año, se otorgó el respectivo Contrato No. CNR-LPINT-04/2013-CNR-BCIE “Construcción de mezanine y reforzamiento estructural del edificio de Almacenes Generales del CNR en San Salvador”, con la mencionada contratista;
- III) Que por Acuerdo No. 103-CNR/2013 de fecha 23 de mayo del corriente año, el Consejo Directivo resolvió entre otros aspectos, aprobar la solicitud de la primera Orden de Cambio al Contrato expresado, por el valor de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,767.42), teniéndose por modificado el Contrato en lo correspondiente;
- IV) Que mediante Acuerdo No. 118-CNR/2013, de fecha 7 de junio del presente año, el Consejo Directivo, resolvió entre otros puntos, aprobar la solicitud de Orden de Cambio No. 2 al referido Contrato, por el valor de VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y UNO 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,091.47), con IVA incluido, teniéndose por modificado el Contrato en lo que corresponde;
- V) Que mediante memorando No. UDI-61/2013, de fecha 30 de octubre de 2013, el Administrador de Contrato remitió a la UACI, solicitud de la Contratista para realizar la Orden de Cambio número 3 al mencionado Contrato, por el monto de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,549.90). En el mismo memorando, el Administrador de Contrato también solicita prórroga de 32 días calendario al plazo, comprendido del 17 de noviembre al 19 de diciembre de 2013. Con fecha 28 de octubre de 2013, la supervisora de la obra TODAYCON, S.A. DE C.V. remitió nota a la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento del CNR, en la que aprueba Orden de Cambio No. 3, la cual consiste en aumentos, disminuciones y eliminación de partidas contractuales, así como la incorporación de partidas nuevas, por el monto de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES DE LOS



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,549.90), equivalente a incremento en relación al contrato original de 1.08%, resultado de la revisión de memorias de cálculo, precios unitarios y las justificaciones correspondientes. La Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento del CNR, por medio de memorando No. DE-GIM-01-0051/2013, de fecha 29 de octubre de 2013, informa que la Orden de Cambio No. 3 está debidamente revisada, por lo que es factible continuar con la gestión administrativa correspondiente;

- VI)** Que con fecha 28 de octubre de 2013, la contratista de la obra, CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V., remitió nota a la supervisión externa TODAYCON, S.A. DE C.V., en la cual solicita prórroga de 32 días calendario para el referido contrato, dado que se realizará obra adicional, siendo la nueva fecha de entrega el día 19 de diciembre de 2013. De conformidad a nota de fecha 29 de octubre de 2013, dicha supervisora otorga el visto bueno a la prórroga solicitada, la cual también fue avalada por la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento del CNR, por medio de memorando No. DE-GIM-01-0052/2013;
- VII)** Con base a lo establecido en el Art. 82 bis de la LACAP, para efectos del trámite correspondiente a la Orden de Cambio No. 3 y a la prórroga del contrato, se ha tomado en consideración el informe presentado por el Administrador del Contrato, el cual es anexo del memorando No. UDI-61/2013. Asimismo con respecto al valor de la Orden de Cambio, se ha respaldado en el anexo No. 1 “Cuadro total de evaluaciones del proyecto por órdenes de cambio”. Que conforme a la solicitud y recomendaciones del Administrador del Contrato, a los artículos 18 de la Normativa BCIE, 83-A y 86 de la LACAP, a los numerales 51, 62 y 90 de las Bases de Licitación y a las Cláusulas III y V del contrato, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: a. se apruebe la solicitud de Orden de Cambio No. 3 al Contrato No. CNR-LPINT-04/2013-CNR-BCIE “CONSTRUCCIÓN DE MEZANINE Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE ALMACENES GENERALES DEL CNR EN SAN SALVADOR”, por el valor de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,549.90), incluyendo IVA, teniéndose por modificado el contrato en lo correspondiente; b. por ser contrato de ejecución de obra, hacer del conocimiento del Consejo de Ministros, dentro de tres días hábiles posteriores de haberse acordado la presente modificación; c. autorizar la prórroga del plazo contractual en 32 días calendarios adicionales al plazo original del referido contrato, siendo la nueva fecha de entrega de la obra, el día 19 de diciembre de 2013; d. autorizar a la Administración para que haga del conocimiento del BCIE, la presente modificación; y e. requerir a la empresa contratista, la ampliación del monto de la garantía de Cumplimiento de Contrato;

POR TANTO, de conformidad a lo recomendado por el Administrador del Contrato, y a lo solicitado por la Administración; con base en los artículos 18 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, 83-A y 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-, a los numerales 51, 62 y 90 de las Bases de Licitación, y a las Cláusulas III y V del Contrato,

ACUERDA: **I)** aprobar la solicitud de Orden de Cambio No. 3 al Contrato No. CNR-LPINT-04/2013-CNR-BCIE “CONSTRUCCIÓN DE MEZANINE Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE ALMACENES GENERALES DEL CNR EN SAN SALVADOR”, por el valor de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,549.90), que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, teniéndose por modificado el Contrato en lo correspondiente; **II)** por ser contrato de ejecución de obra, instruir a la Administración hacer del conocimiento del

Consejo de Ministros esta modificación, dentro de tres días hábiles posteriores de haberse acordado; III) autorizar la prórroga del plazo contractual en 32 días calendarios adicionales al plazo original del referido contrato, siendo la nueva fecha de entrega de la obra, el día 19 de diciembre de 2013, debiéndose efectuar la respectiva modificación; IV) autorizar a la Administración para que haga del conocimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica, las presentes modificaciones; y V) requerir a la contratista, la ampliación del monto de la garantía de Cumplimiento de Contrato. San Salvador, ocho de noviembre de dos mil trece. COMUNÍQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

